

Vista la Propuesta de Resolución emitida con fecha 20 de agosto de 2008 por el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

RESUELVO:

Desestimar el recurso de reposición nº 116/08 interpuesto por D. Ricardo Valeiras Ascanio, en representación de la entidad mercantil Hotel Internacional, S.A. con C.I.F. A-38033049, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Hotel Internacional, sito en Carretera Las Arenas, 78, término municipal de Puerto de la Cruz, y confirmar la Orden de la Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias nº 99, de fecha 31 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador nº 174/07, que determinó la imposición de una sanción de multa en cuantía de treinta y seis mil (36.000) euros, manteniéndose, en consecuencia, todos sus pronunciamientos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente o ante el Juzgado competente en función de la sede del órgano que dictó el acto impugnado (en Las Palmas de Gran Canaria), a elección del recurrente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- El Secretario General Técnico, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

4392 ANUNCIO por el que se hace público el Decreto 26/2008, de 14 de octubre, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domicilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31.12.01),

DISPONGO:

1.- Notificar las Resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 16 de julio de 2007), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1. TITULAR: Gestión y Servicios 2001 Sociedad Cooperativa; Nº EXPTE.: GC-100076-O-2008; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: 8484-DKF; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; artº. 66.2 LOTCC y artº.157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

2. TITULAR: Romero Rodríguez, Elsy María; Nº EXPTE.: GC-100232-O-2008; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: GC-5942-AX; INFRACCIÓN: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC; artículos 41 y 158 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Mayor Falcón, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100269-O-2008; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 9494-DDT; INFRACCIÓN: artº. 106.8 LOTCC y artº. 199.8 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artículos 41 y 158 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días.

4. TITULAR: Santana Pérez, Francisco; Nº EXPTE.: GC-100286-O-2008; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: 8540-FJY; INFRACCIÓN: artículos 106.9 y 89.1 LOTCC y artículos 199.9 y 119 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo del vehículo la autorización de transporte.

5. TITULAR: Virpeco 2002, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100340-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2218-AG; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Guaguas Melenara, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100357-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-3848-BH; INFRACCIÓN: artículos 105.19 y 89.1 LOTCC y artº. 198.19 ROTT; artº. 222 ROTT y artº. 2 O.FOM

3398/02, de 20 de diciembre (B.O.E. de 9.1.03); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros no anotando el viaje en el libro de ruta, o anotarlos faltando datos esenciales del servicio.

7. TITULAR: Transportes Félix Santiago Melián, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100364-O-2008; POBLACIÓN: Santa María de Guía; MATRÍCULA: GC-2809-BU; INFRACCIÓN: artículos 105.19 y 89.1 LOTCC; artículos 198.19 y 222 ROTT; O.FOM 238/03, de 31 de enero (B.O.E. de 13.2); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que debe materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

8. TITULAR: Transportes Arinaga, Sociedad Cooperativa; Nº EXPTE.: GC-100401-O-2008; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 5119-CZZ; INFRACCIÓN: artículos 105.19 y 89.1 LOTCC; artículos 198.19 y 222 ROTT; O.FOM 238/03, de 31 de enero (B.O.E. de 13.2); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que debe materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

9. TITULAR: Vera Alonso, Carlos Gregorio; Nº EXPTE.: GC-100405-O-2008; POBLACIÓN: Santa Brígida; MATRÍCULA: GC-5518-BV; INFRACCIÓN: artº. 140.26.5 LOTT y artº.197.26.5 ROTT y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: efectuar maniobras de transporte, carga o descarga en condiciones distintas a las exigidas en los reglamentos que regulen tales circunstancias.

10. TITULAR: Automóviles Canagor, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100444-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8343-CL; INFRACCIÓN: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

11. TITULAR: Fernández García, Francisco; Nº EXPTE.: GC-100451-O-2008; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-6018-AP; INFRACCIÓN: artº. 104.1.6, LOTCC y artº.197.1.6; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

12. TITULAR: Obraex Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100458-O-2007; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 5887-CNR; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTCC; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

13. TITULAR: Medina Batista, Juan Luis; Nº EXPTE.: GC-100477-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2541-DGY; INFRACCIÓN: artº. 104.1.6, LOTCC y artº. 197.1.6; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

14. TITULAR: Domijocar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100491-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5793-CG; INFRACCIÓN: artículos 106.9 y 89 LOTCC y artículos 199.9 y 119 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo del vehículo la autorización de transporte.

15. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100546-O-2008; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-1206-AM; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Pro-Desmar Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100555-O-2008; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: 5304-FYT; INFRACCIÓN: artº. 105.19 LOTCC y artº. 198.19 ROTT; artº. 1 O.FOM 3399/02, de 20 de diciembre (B.O.E. de 9.1.03); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías con vehículo conducido por conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado; notificación: resolución de sobreseimiento y archivo de las actuaciones.

17. TITULAR: Rothertru, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100590-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 4854-FWY; INFRACCIÓN: artículos 105.29.9 y 107.1.g) LOTCC; D.A. 3ª Decreto 12/1995 (B.O.C. de 19.6); CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler de jeep safari, realizando rutas o recorridos con puntos diferentes de recogida y dejada de viajeros.

18. TITULAR: Rothertru, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100592-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 9214-CHS; INFRACCIÓN: artículos 105.29.9 y 107.1.g) LOTCC; D.A. 3ª Decreto 12/1995 (B.O.C. de 19.6); CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler de jeep safari, realizando rutas o recorridos con puntos diferentes de recogida y dejada de viajeros.

19. TITULAR: Rothertru, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100595-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 4863-FWY; INFRACCIÓN: artículos 105.29.9 y 107.1.g) LOTCC; D.A. 3ª Decreto 12/1995 (B.O.C. de 19.6); CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler de jeep safari, realizando rutas o recorridos con puntos diferentes de recogida y dejada de viajeros.

20. TITULAR: Rothertru, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100597-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 8737-CHS; INFRACCIÓN: artículos 105.29.9 y 107.1.g) LOTCC; D.A. 3ª Decreto 12/1995 (B.O.C. de 19.6); CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler de jeep safari, realizando rutas o recorridos con puntos diferentes de recogida y dejada de viajeros.

21. TITULAR: Rothertru, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100599-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 3305-FTW; INFRACCIÓN: artículos 105.29.9 y 107.1.g) LOTCC; D.A. 3ª Decreto 12/1995 (B.O.C. de 19.6); CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler de jeep safari, realizando rutas o recorridos con puntos diferentes de recogida y dejada de viajeros.

22. TITULAR: Rothertru, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100602-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 1048-DHX; INFRACCIÓN: artículos 105.29.9 y 107.1.g) LOTCC; D.A. 3ª Decreto 12/1995 (B.O.C. de 19.6); CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler de jeep safari, realizando rutas o recorridos con puntos diferentes de recogida y dejada de viajeros.

23. TITULAR: Rothertru, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100603-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 3277-FTW; INFRACCIÓN: artículos 105.29.9 y 107.1.g) LOTCC; D.A. 3ª Decreto 12/1995 (B.O.C. de 19.6); CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler de jeep safari, realizando rutas o recorridos con puntos diferentes de recogida y dejada de viajeros.

24. TITULAR: Collbaix Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100636-O-2008; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 0839-CYP; INFRACCIÓN: artº. 106.2 LOTCC y artº. 199.2 ROTT; CUANTÍA: 371,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 13%; notificación: sanción abonada y archivo de las actuaciones.

25. TITULAR: Elecnor, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100722-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 1532-FFZ; INFRACCIÓN: artº. 104.19 LOTCC y artº. 197.19 ROTT; CUANTÍA: 3.821,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 29%; notificación: sanción abonada y archivo de las actuaciones.

26. TITULAR: Hernández Ramírez, Sebastián; Nº EXPTE.: GC-100753-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 6703-FBF; INFRACCIÓN: artº. 106.8 LOTCC y artº. 199.8 ROTT; artº. 12.a) y artículos 82 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41, 109 y 123 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo; notificación: sanción abonada y archivo de las actuaciones.

27. TITULAR: Gerard Bosse, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100783-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 6246-CLV; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización; notificación: resolución de sobreseimiento y archivo de las actuaciones.

28. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100798-O-2008; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 3644-BDM; INFRACCIÓN: artº. 105.13 LOTCC y artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

29. TITULAR: Guayahun, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100896-O-2008; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: 9833-CSY; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101347-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

31. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101354-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

32. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101356-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

33. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101357-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC

y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

34. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101358-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

35. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101359-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

36. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101361-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

37. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101371-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

38. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101373-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a) artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; notificación: resolución de prescripción y archivo de las actuaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2008.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Gobierno de Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes (Acuerdo de 16.7.07; B.O.P. de 25.7.07), Román Rodríguez Rodríguez.

Cabildo Insular de Tenerife

4393 ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2008, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conocimiento y Actividad Tradicional de Ámbito Local, a favor de la Actividad Turronera de Tacoronte.

Con fecha 17 de octubre de 2008, el Sr. Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos de este Excmo. Cabildo Insular dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conocimiento y Actividad Tradicional de Ámbito Local, a favor de la Actividad Turronera de Tacoronte, y

Resultando que, con fecha registro de entrada en el Cabildo Insular de Tenerife de 16 de noviembre de 2005, se recibe escrito del Ayuntamiento de Tacoronte, solicitando la declaración de Bien de Interés Cultural para la actividad turronera de dicha localidad.

Resultando que, con fecha 1 de octubre de 2008, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria, dictamina favorablemente la incoación del expediente de referencia.

Considerando que, según el artº. 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, el patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.

Considerando que, según el artº. 18.3.b) de la citada Ley, los conocimientos y actividades tradicionales declarados de interés cultural lo serán con arreglo a alguna de las categorías establecidas, siendo una de ellas la de Ámbito Local, que son manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en un ámbito inferior a una isla.

Considerando que, según el artº. 8.3.d) de la mencionada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que, esta Coordinación General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos ostenta las competencias del Cabildo Insular en materia de patrimonio histórico, en virtud de Acuerdo del Pleno corporativo de fecha 5 de julio de 2007 y de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de julio de 2007.